

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



DEPOSITO LEGAL O. 1-1958



**ADVERTENCIAS**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**Precios de suscripción y tarifa de inserciones**

|  |  |
|--|--|
| Oviedo . . .                                     | 140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre |
| Provincia . . .                                  | 160 " " 90 " " 60 "                          |
| Edictos y anuncios: línea o fracción . . .       | 3 Ptas.                                      |
| Id. Juzgados . . .                               | 1,50 "                                       |
| Id. Id. de Paz . . .                             | 1 "  |
| Id. Particulares, Sociedades y financieros . . . | 4 "  |

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

**EL PAGO ES ADELANTADO**

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

**DIRECCION**

**PALACIO DE LA DIPUTACION**

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO**

**DE GIJON**

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo Suplente de esta localidad, en providencia dictada en autos 320-60 seguidos a instancia de don Bernardo Ingenuo Alonso, contra don José Manuel Raposo, vecino que fue de Avilés, la entidad aseguradora Unión Mutua de Seguros, con domicilio en Gijón, La Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y el Servicio de Reaseguro de Accidentes del Trabajo, sobre accidente de Trabajo (incapacidad temporal), se cita al demandado mencionado don José Manuel Raposo, contratista de obras, que fue vecino de Villalegre (Avilés), y actualmente en ignorado paradero, para que el día treinta de julio próximo y hora de las nueve quince, comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en el Palacio Municipal de Justicia, calle de la Travesía de los Remedios, número uno, segundo piso (Cimadevilla), con el objeto de celebrar acto de juicio, advirtiéndosele por la presente que deberá asistir al mismo con todos los medios de prueba de que intente valerse y que no se suspenderá dicho acto por la incomparecencia de las partes demandadas.

Y para que sirva de citación a don José Manuel Raposo, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Gijón, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

**JUZGADOS**

**DE AVILES**

**EDICTO**

En el sumario número 128 de 1960 que en este Juzgado se instruye por lesiones sufridas por Pedro García García de 42 años, casado con Antonia Flórez Iglesias, ausente en ignorado paradero, hijo de Francisco y Carmen, natural de Betanzos, y vecino de San Miguel de Quiloño, a consecuencia de cuyas lesiones falleció, he acordado expedir el presente edicto a fin de que se ofrezcan las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la esposa de dicho interfecto la expresada Antonia Flórez con motivo del hecho sumarial, citándola de inmediata comparecencia ante este Juzgado por medio del presente.

Dado en Avilés, a dos de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

**DE GIJON**

*Cédula de requerimiento*

Por la presente se requiere a doña Rosa Platas Somoano, mayor de edad, viuda, vecina que fue de Gijón, para que en término de seis días presente en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número uno de Gijón, los títulos de propiedad de dos casas, seis prados y dos tierras, sitas en el pueblo de San Roque, partido de Llanes, que le fueron embargados en juicio de menor cuantía seguido contra la misma a instancia de don José Prieto Huerta, sobre reclamación de cantidad, bajo los apercibimientos de Ley.

Gijón, dos de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

**DE VILLAVICIOSA**

*Cédula de notificación*

En autos de juicio verbal Civil número 14 de 1959, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

*Sentencia*

En la villa de Villaviciosa, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta. Vistos por don Pedro Pablo de la Hoz Muñoz, Juez Municipal de Villaviciosa y su término, los presentes autos de juicio verbal Civil, en los que es demandante don Arsenio González, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Breceña, representado por el Procurador don Juan Luis Villa Eguibar, de esta vecindad, el que acciona en beneficio de la comunidad hereditaria que tiene constituida con su madre y hermanos, siendo demandados doña Hortensia Otero Gancedo, mayor de edad, casada, asistida de su esposo don Luciano Noriega Toyos, labradores y vecinos de El Busto; doña Laura Otero Gancedo, mayor de edad, soltera, sus labores de la misma vecindad; doña Cándida doña Constanca y don Ignacio Otero Gancedo, mayores de edad, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran y contra cualquiera otra persona que se crea con derecho a la herencia de don Bernardo Otero y su esposa doña Teresa Gancedo, padres de los anteriores demandados. Sobre declaración de propiedad y nulidad de título.

*Fallo*

Que estimando en parte la demanda interpuesta por el señor Procurador don Juan Luis Villa Eguibar, en nombre y representación de don Arsenio González González el que actúa en beneficio de la comunidad hereditaria

constituida por el mismo, su madre y hermanos, contra doña Hortensia Otero Gancedo, asistida de su esposo don Luciano Noriega Toyos, doña Laura Otero Gancedo; doña Cándida Constanca y don Ignacio Otero Gancedo y contra cualquiera otra persona que se crea con derecho a la herencia de don Bernardo Otero y su esposa doña Teresa Gancedo, padres de los anteriores demandados, debo declarar y declaro que el roble existente en el lindero N. de la finca que se describe en la alegación primero de la demanda es propiedad de la comunidad actora, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y absolviéndoles del resto de los pedimentos de la demanda, sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia la que se notificará de conformidad con los artículos 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro de la Hoz.

A fin de que sirva de notificación a los rebeldes y desconocidos y sin domicilio señalado expido la presente en Villaviciosa, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario. Visto bueno.—El Juez Municipal.

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**DIPUTACION**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley refundida de Régimen Local de 1955 y de acuerdo con el Decreto de 28 de mayo de 1954, queda expuesto al público, durante quince días hábiles, el expediente y documentación de las Cuentas generales del

presupuesto ordinario de 1959 y extraordinarios y especiales en vigor y liquidados dentro del expresado ejercicio para que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Oviedo, 4 de julio de 1960.—El Presidente, José López Muñiz.

#### Devolución de fianzas

Terminadas las obras de reparación de la C.ª provincial de Los Campos a Trubia (Llanera), ejecutadas por don Francisco de la Campa Fernández, vecino de Avilés, se abre información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado puedan presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Llanera, advirtiéndose que, de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se presentó la demanda correspondiente ante el Juzgado o la Magistratura de Trabajo competentes, acompañando el justificante de haberlo efectuado así.

Oviedo, 30 de junio de 1960.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

diente ante el Juzgado o la Magistratura de Trabajo competentes acompañando el justificante de haberlo efectuado así.

Oviedo, 30 de junio de 1960.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

Terminadas las obras de reparación del C. V. de Piedras Blancas a la Cruz de Illas (Castrillón), ejecutadas por don José Manuel Raposo Fernández, vecino de Oviedo, se abre información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado puedan presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Castrillón, advirtiéndose que, de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se presentó la demanda correspondiente ante el Juzgado o la Magistratura de Trabajo competentes, acompañando el justificante de haberlo efectuado así.

Oviedo, 30 de junio de 1960.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

#### Anuncios

De conformidad con el pliego de condiciones aprobado al efecto, se publica el presente anuncio para la enajenación en pública subasta de 4 vehículos de la propiedad de esta Excelentísima Diputación de las siguientes características: Seat 1.400, matrículas O-16.478 O-17.645 y O-17.647.

El precio de licitación se fija en 100.000 pesetas, por cada vehículo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de constituir previamente en la Depositaria de Fondos provinciales la cantidad de 5.000 pesetas, siendo suficiente esta fianza para optar a uno o a varios vehículos.

Plazo para la presentación de las plicas es de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se presentarán en el Negociado de Contratación y Compras durante las horas hábiles de ofici-

na y hasta las doce horas del último día. La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil.

El pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente se hallan de manifiesto en el Negociado de Contratación.

Los vehículos objeto de licitación podrán ser examinados por cuantos tengan a bien en el Parque de la Diputación, sito en la calle Prolongación de Fray Ceferino.

El modelo de proposición es el siguiente:

Don ..... por sí o en representación de ....., vecino de ....., y con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... y de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones redactado a este fin, se comprometo a la adquisición de ..... (dígase el número de vehículos que se desean adquirir) ..... por el siguiente orden de relación.

Matrícula del vehículo ..... cantidad ..... (en letra) ..... que por él se ofrece.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 4 de julio de 1960.—El Presidente, José López Muñiz y G. Madroño.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

De conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se publica el siguiente anuncio para la enajenación en pública subasta de los siguientes vehículos de la propiedad de esta Excelentísima Diputación, por los precios que se indican como tipo de licitación.

Dos camiones Federal, 6 cilindros, 31 HP. de potencia y 8.000 kilogramos de carga útil, matrículas O-10.149 y O-10.162, al precio tipo de licitación de 63.000 pesetas cada uno.

Un camión Diamondt, de 6 cilindros, 24 HP. de potencia y 6.000 kilogramos de carga útil, con matrícula O-10.187, precio tipo de licitación de 56.000 pesetas.

Otro camión marca Diamondt, 6 cilindros, con volquete, de 24 HP. de potencia y carga útil de 6.000 kilogramos, con matrícula O-10.188 al precio tipo de licitación de pesetas 63.000 y

Un camión marca Diamondt, 6 cilindros, 22 HP. de potencia y carga útil de 5.500 kilogramos, con matrícula O-10.021, al precio tipo de licitación de 52.500 pesetas.

Para tomar parte en esta subasta, los licitadores habrán de cons-

tituir previamente en la Depositaria de Fondos provinciales la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de fianza provisional, siendo suficiente esta fianza para optar a uno o varios de los vehículos.

El plazo para la presentación de plicas es de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se presentarán en el Negociado de Contratación y Compras en las horas hábiles de oficina y hasta las doce horas del último día citado. La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil.

El pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente se hallan de manifiesto en el Negociado de Contratación.

Los vehículos objeto de esta licitación podrán ser examinados por cuantos lo tengan a bien en el Parque de la Diputación, sito en la calle Prolongación de Fray Ceferino.

El modelo de proposición es el siguiente:

Don ..... por sí o en representación de ..... vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... y de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones redactado a este fin, se comprometo a la adquisición de ..... (determinar con claridad el vehículo o vehículos que le interesan, haciendo referencia a la letra bajo la cual está descrito así como la matrícula y escribiendo en letra la cantidad que se ofrece por cada uno de los que se licite).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 4 de julio de 1960.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

De conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se publica el presente anuncio para la enajenación en pública subasta de los siguientes vehículos de propiedad de esta Excelentísima Diputación por los precios que se indican como base de licitación.

Un chasis diferencial con caja de recambios, sin motor, y tapa de cambio, de las características siguientes: 4 cilindros, 22,5 HP. de potencia, matrícula O-10.975, al precio de 21.000 pesetas.

Tres camiones Federal, de 6 cilindros, 31 HP. de potencia, 8.000

kilogramos de carga útil, matrículas O-10.164, O-10.145 y O-10.172, al precio de 63.000 pesetas cada uno, y:

Un camión de igual marca y características que los tres últimos citados, matrícula O-10.148, con volquete, al precio de 70.000 pesetas.

Para tomar parte en esta subasta, los licitadores habrán de constituir previamente en la Depositaria de Fondos provinciales la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de fianza provisional, siendo suficiente esta fianza para optar a uno o a varios de los vehículos.

El plazo para la presentación de plicas es de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se presentarán en el Negociado de Contratación y Compras en las horas hábiles de oficina y hasta las doce horas del último día citado. La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del último día hábil.

El pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente se hallan de manifiesto en el Negociado de Contratación.

Los vehículos objeto de licitación podrán ser examinados por cuantos lo tengan a bien en el parque de la Diputación, sito en la calle Prolongación de Fray Cefirino.

El modelo de proposición es el siguiente:

Don ....., por sí o en representación de ....., vecino de ..... con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... y de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones redactado a este fin, se comprometo a la adquisición del ..... (determinese con claridad el vehículo o vehículos que le interesan, haciendo referencia a la letra bajo la cual está descrito, así como a la matrícula y poniendo en letra la cantidad que se ofrece por cada uno de los que licite.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 4 de julio de 1960.—El Presidente, José López Muñoz y G. Madroño.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Servicio de Catastro de la riqueza Rústica

#### ANUNCIOS

De acuerdo con lo preceptua-

do en la Regla 71 de la R. O. de 25 de junio de 1914, se pone en conocimiento de los propietarios, Ayuntamiento y Junta Pericial, del término municipal de Cangas del Narcea, que, con fecha 21 de los corrientes, han sido aprobadas por la Superioridad las características correspondientes al período primero y segundo del Catastro de Rústica de aquel término.

Oviedo, 30 de junio de 1960.—El Ingeniero Jefe provincial.

De acuerdo con lo preceptuado en la Regla 71 de la R. O. de 25 de junio de 1914, se pone en conocimiento de los propietarios Ayuntamiento y Junta Pericial, del término municipal de Santa Eulalia de Oscos que, con fecha 21 de los corrientes han sido aprobadas por la Superioridad las características correspondientes al período primero y segundo del Catastro de Rústica de aquel término.

Oviedo, 28 de junio de 1960.—El Ingeniero Jefe provincial.

#### DELEGACION ESPECIAL DE PESCA CONTINENTAL Y CAZA

##### Anuncio

Teniendo en cuenta las características climatológicas especiales que este año concurren en esta provincia, esta Delegación Especial ha acordado prohibir terminantemente toda clase de aparejos para la pesca del salmón en el Narcea, a excepción de la Pluma en superficie, prohibiendo también esta modalidad con los anzuelos en profundidad o suspendidos con plomadas.

Esta prohibición comenzará a partir del siguiente día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Oviedo, 4 de julio de 1960.—El Ingeniero Delegado, Jaime Vigón.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTOS

##### DE CASTRILLON

##### Anuncio

Aprobada por este Ayuntamiento la Matrícula de contribuyentes

por el "Arbitrio sobre solares sin edificar", en Salinas, correspondiente al año 1960, queda expuesta al público por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Castrillón, 24 de junio de 1960. El Alcalde.

#### DE LUARCA

##### Anuncios

Dictaminada, favorablemente, por la Comisión Municipal Permanente la Cuenta General de Presupuesto que rinde el señor Alcalde, correspondiente al ejercicio de 1959, queda expuesta en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse, según determina el inciso a) del artículo 787, en relación con el número 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Luarca, 2 de julio de 1960.—El Alcalde, Ramón Muñoz G. Bernaldo de Quirós.

Dictaminadas, favorablemente, por la Comisión Municipal Permanente, las Cuentas de Caudales que rinde el señor Depositario, correspondiente al ejercicio de 1959, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos u observaciones que se formulen contra las mismas, según determina el inciso c) del artículo 787, en relación con el 793, de la vigente Ley de Régimen Local.

Luarca, 2 de julio de 1960.—El Alcalde, Ramón Muñoz G. Bernaldo de Quirós.

Dictaminada, favorablemente, por la Comisión Municipal Permanente, la Cuenta de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1959, queda expuesta en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse, según determina el inciso b) del artículo 787, en relación del número 790, de la vigente Ley de Régimen Local.

Luarca, 2 de julio de 1960.—El Alcalde, Ramón Muñoz G. Bernaldo de Quirós.

Dictaminada, favorablemente, por la Comisión Municipal Permanente, la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, que rinde el señor Depositario, correspondiente al ejercicio de 1959, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos u observaciones que se formulen contra las mismas, según determina el inciso d) de artículo 787, en relación con el 790 y 794 de la vigente Ley de Régimen Local.

Luarca, 2 de julio de 1960.—El Alcalde, Ramón Muñoz G. Bernaldo de Quirós.

#### DE OVIEDO

##### Sesión del 31 de julio de 1959

##### Continuación

Aprobar el proyecto de ampliación y mejora de la calle Sacramento, cuyo presupuesto de contrata asciende a 472.420,28 pesetas, y se aprueben asimismo los cuadros de contribuciones especiales, cuya suma a abonar por los propietarios asciende a 330.119 pesetas con 4 céntimos, y los pliegos de condiciones Facultativas y Económico-Jurídicas y la subasta no sea anunciada en tanto no sean conformes y ejecutivas las Contribuciones Especiales a aplicar.

Quedar enterado el pleno municipal, ha sido declarado de urgente ejecución por el Ministerio, las obras correspondientes a "Ampliación del abastecimiento de aguas a Oviedo".

Participar al Excelentísimo y Magnífico señor Rector de la Universidad de Oviedo, la imposibilidad legal en que se encuentra la Excelentísima Corporación, para conceder el oportuno permiso al Patronato de Casas para funcionarios de Educación Nacional para ceder, ésta, a la Universidad de Oviedo, también gratuitamente, el solar que en su día donó este Ayuntamiento, con destino a la construcción de vivienda para Catedráticos.

Prohibir totalmente en los domingos el ejercicio a los industriales vendedores de frutas y hortalizas en los Mercados del Fontán, y prolongándose los servicios normales y propios del Mercado, en la víspera de fiestas hasta las diez de la noche.

Ratificar el Decreto de la Alcaldía de fecha treinta de junio pasado, relativo a la aprobación del crédito de 375.744,73 pesetas

como aportación del Estado al presupuesto de contrata de las obras de "ensanche del pavimento con adoquinado entre los puntos kilométricos 211,748 y 212,058 de la p. s. 2.<sup>a</sup> Santander-Oviedo La Coruña.

Aprobar la moción de la Alcaldía relativa a la Urbanización de los barrios de Santo Domingo y San Lázaro, en la que se propone resolver los asuntos pendientes con los propietarios que mantienen recursos ante los Tribunales, establece como forma de liquidación definitiva en cuanto a los demás propietarios lo señalado en el sistema de compensación de la Ley del Suelo.

Apobrar la moción de la Alcaldía sobre el proyecto presentado por Sedes para urbanización del llamado recinto Hospital, proponiendo se haga una exposición pública de la maqueta y planos correspondientes, en el local de la Caja de Ahorros.

Aprobar una moción de la Alcaldía sobre la creación de una oficina que se denominaría "plano de Oviedo", para resolver los problemas relacionados con las aperturas de calles, edificaciones, establecimientos de servicios y ampliaciones del casco urbano.

Aprobar la propuesta de la Comisión Especial del Teatro Campoamor, sobre la reparación de butacas y sustitución de cortinas, del Teatro Campoamor, y en la que se propugna el concierto directo; cuyas obras, según las ofertas presentadas, ascienden a 539.880 pesetas.

Aprobar propuesta para las obras de pintura, a realizar en el Teatro Campoamor, cuyo presupuesto asciende a 192.242 pesetas, y contratar la total realización de las obras a don Salvador González de Oviedo.

Aprobar propuesta relativa al nuevo arrendamiento del Teatro Campoamor, procediendo a modificarse, previamente a la convocatoria de una nueva licitación, los pliegos de condiciones por los que se rigió la anterior subasta.

Oviedo, 16 de octubre de 1959. El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno.—El Alcalde - Presidente, **Valentín Masip Acevedo**.

—:—

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día ocho*

*de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve*

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día ocho de los corrientes, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, con la sola reserva de que el acuerdo referente a la licencia concedida a la Sociedad Anónima Sedes, para construir edificio de nueve plantas en la calle de Santa Susana, se entienda concedida con la condición expresa de que los voladizos deberán comenzar a una altura de 7,20 metros.

Hace constar en acta el sentimiento de la Corporación por fallecimiento del funcionario municipal don Rafael Noriega González (q. e. p. d.)

Conceder bonificación en las licencias de obras otorgadas a don Manuel González Martínez, para construir casa en Argañosa número 36 y a don Sergio Álvarez Álvarez, para elevar piso en una casa sita en Caces, Bisueña.

Conceder bonificación, del 90 100 de su importe a la tasa de voladizos correspondiente a la casa número 1 de avenida de Colón, propiedad de don Manuel Alonso González; a la tasa de alcantarillado correspondiente a los inmuebles número 4 de Matemático Pedrayes número 16 de Cervantes y número 29 de Asturias, propiedad de Inmobiliaria Valores Urbanos, S. A., y a la tasa de alcantarillado aplicada a la casa número 22 de Independencia, propiedad de doña Amelia Sanz de Miera; a la tasa municipal de valla, correspondiente al edificio en construcción sito en carretera de Santander número 147, propiedad de don José María Bull Escudero.

Aprobar, en parte, la reclamación de don Manuel Álvarez Martínez, sobre bonificación de tasa de alcantarillado.

Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente de fecha once de diciembre del pasado año, relativo al pago de derechos liquidados a la licencia que se otorgó al señor Trabanco, para apertura de zanja en Paseo de José Antonio.

Desestimar las reclamaciones formuladas por la RENFE y por don José María Cabezas, sobre Contribuciones Especiales.

Excluir del Padrón de solares, sin edificar los solares que interesan don Angel Menéndez, don Francisco de Saro Posada y doña Consuelo Aladro.

Anular el cargo formulado por la Administración de Rentas y E. municipales contra Industrias frigoríficas extremeñas por una expedición de 554 kgs. de conservas cárnicas, e imponer multa de doscientas pesetas, por no presentar la cédula de tránsito en el Fielato de salida.

Desestimar reclamaciones formuladas por doña Valentina Robledo, don Juan Alonso, don Julio Truébano, doña Alida Gits, don Alfonso Botas, don Aureliano García y Caja de Jubilaciones sobre tasa municipal por recogida de basuras.

Conceder sepulturas en propiedad en el Cementerio de El Salvador, a doña Obdulia Martínez y don Angel Villazón.

Aprobar la certificación única de obras de saneamiento en la carretera de Bendones, a favor del contratista don Laureano Alvarez Huerta, que asciende a 11.106,32 pesetas.

Abonar a la S. A. Adaro de Gijón, la cantidad de 45.879,75 pesetas, correspondiente al suministro de 971 kgs. de hilo de cobre blister.

Adquirir a la Fundación "La Amistad, S. A.", 50 regillas de hierro fundido para reponer las faltas de las tapas de los sumideros de calzada en diversas calles, por el importe de 10.700 pesetas.

Adquirir a la Fundación "La Amistad, S. A.", 43 tapas para columnas tipo "Oviedo" y 60 tapas para columnas tipo "Cuerno", por el importe total de 8.914,95 pesetas, y asimismo a "Hijos de Julio Fernández, S. L." de la Felguera, 43 tapas para columnas por un importe total de 2.575,70 pesetas.

Abonar factura de "Salto de Agua Quintana", correspondiente al suministro de energía eléctrica y reposición de bombillas y portalámparas para alumbrado público, durante los meses de abril, mayo y junio pasado, que asciende a 5.040,17 pesetas.

Conceder el traslado de la columna-buzón de Correos, existente en terrenos del Ferrocarril del Vasco Asturiano, calle de Jove llanos, a las inmediaciones del portal de la casa número 6 de dicha calle.

Aprobar certificación número 58 de las obras de Ampliación del Abastecimiento de Aguas a Oviedo 3.<sup>a</sup> etapa, a favor de "Tierras y Hormigones S. A.", que asciende a la suma de 1.772.030,06 pesetas. Abonar una factura de la Casa Vulcano, por importe de 2.568,60

pesetas, correspondiente al suministro de una cubierta para el camión Ford-O-11.155; otra de dicha Casa, por suministro de una cubierta para la furgoneta de la Oficina Técnica, que asciende a 772,90 pesetas.

Conceder licencia municipal para realizar obras a don Ignacio Fernández, para elevación de un piso en casa sita en Olloniego; a don Emilio Vigón, para construir un cobertizo en terrenos sitos en Los Prados-Colloto; a don Diego Fernández, para construir un tendejón en terrenos sitos en la C.<sup>a</sup> de Otero; a don Victoriano Banciella, para construir un tendejón en terrenos sitos en Casa Montaña-Latores; a don Benjamín Rodríguez, para ejecutar obras de construcción de una cuadra y pajar, en Priañes-San Pedro de Nora; a don Ignacio Valdés, para construir cobertizo de fábrica de ladrillo, en Colloto-Camino Real; a don José Carreño Sánchez, para elevación de un piso a una casa, sita en Junigro-Trubia; a don Ramón Alonso Manes, para ampliación de un gallinero, en Olivares-Buenavista; a don Norberto Galán, para construir una casa de planta baja y piso en Regla; a don Alberto Somer, para construir una casa de planta baja en Soto de Arriba-Trubia.

Abonar dos facturas de la Casa Viuda e Hijos de Juan Pixoto Carrera de Coyán-Pontevedra, por importe de 6.045,00 pesetas, y 5.880,00 pesetas, respectivamente, por suministro de semilla de Ray-Gras, con destino al Campo Hípico.

(Continuará)

## Anuncios no Oficiales

### CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

*Anuncio de extravío de libreta*

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro ordinario número 85.829, abierta a nombre de doña María Luisa Alonso Bermejo, se pone en conocimiento del público en general que si transcurridos treinta días, a partir de la fecha de este anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulada la original.

Oviedo, 5 de julio de 1960.—La Dirección.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial